2021 2024

PROGRESO CON LIBERTAD Y JUSTICIA

1585 APODACA, NUEVO LEÓN 1851

GACETA MUNICIPAL

MEDIO OFICIAL DE DIFUSIÓN DEL MUNICIPIO DE CD. APODACA, NUEVO LEÓN

AÑO	NÚMERO	TOMO
2023	64	01

Lunes, 30 de Octubre de 2023

www.apodaca.gob.mx

DIRECTORIO AYUNTAMIENTO

LIC. Y C. P. CÉSAR GARZA VILLARREAL
PRESIDENTE MUNICIPAL

HÉCTOR MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO

MARCOS RODRÍGUEZ DURÁN
TESORERO MUNICIPAL

VERÓNICA TREVIÑO GUTIÉRREZ
SÍNDICA PRIMERA

JUAN RUBÉN RANGEL MORENO
SÍNDICO SEGUNDO

ANDREA ANALY ELIZONDO ZAMBRANO
PRIMERA REGIDORA

SILVINO GALVÁN EGUÍA
SEGUNDO REGIDOR

WENDY MONTSERRAT HERNÁNDEZ LÓPEZ
TERCERA REGIDORA

LEONARDO CANTÚ TÉLLEZ
CUARTO REGIDOR

MARLA AZUCENA TREVIÑO CANTÚ
QUINTA REGIDORA

FERNANDO MANUEL CASTILLO MORENO
SEXTO REGIDOR

NAYDY IVONNE VILLARREAL CHAPA
SÉPTIMA REGIDORA

JORGE LUIS DE LA GARZA TREVIÑO
OCTAVO REGIDOR

MAYRA ALEXANDRA MALDONADO SANTANA
NOVENA REGIDORA

JAVIER ESPARZA VALDEZ
DÉCIMO REGIDOR

REMEDIOS BELTRÁN ZACARÍAS
DÉCIMA PRIMERA REGIDORA

SERGIO MARTÍN ACOSTA RODRÍGUEZ
DÉCIMO SEGUNDO REGIDOR

RODRIGO MURILLO ULLOA
DÉCIMO TERCER REGIDOR

SILVIA ORDOÑEZ GARCIA
DÉCIMA CUARTA REGIDORA

JUAN ALBERTO PADILLA MALDONADO
DÉCIMO QUINTO REGIDOR

BERNABÉ JANETH ARRATIA MÉNDEZ
DÉCIMA SEXTA REGIDORA

GLORIA CONCEPCIÓN TREVIÑO SALAZAR
DÉCIMA SÉPTIMA REGIDORA

Directorio de la autoridad competente de la publicación.

Lic. Héctor Morales Rivera.
Secretario del Ayuntamiento

Lic. Valeria Escalera Riojas.
Directora General de Gobierno
Responsable de la Gaceta Municipal

Coordinación Técnica del Ayuntamiento.

ÍNDICE

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

- Quincuagésima Primera Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento.

SUMARIO

➢ ACUERDOS DEL AYUNTAMIENTO

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza someter a Consulta Pública Ciudadana, el proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- y de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil veintitrés a Mayo 2024-dos mil veinticuatro; - **4-5**

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza celebrar Convenio de Colaboración con la empresa Naturgy México S.A. de C.V, con objeto de desplazar y reubicar una Estación de Regulación y Medición ERM ubicada dentro de un área municipal de 20 m^2 en la Colonia Valle del Mezquital, a otra área municipal de 20 m^2 ubicada en la Colonia Hacienda del Mezquital;- - - - - - **6**

Aprobación, del Acuerdo para el cambio de recinto y hora para la celebración de la LII-Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria, para llevarse a cabo el día jueves 9-nueve- de Noviembre de 2023-dos mil veintitrés- a las 18:00-dieciocho- horas en la Colonia Nueva Democracia.- **7**

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza Convenio de Colaboración con ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V, respecto a la utilización de una porción de terreno de 4,725 m2-(cuatro mil setecientos veinticinco metros cuadrados) ubicada en Residencial Ébanos Norte 5° Sector, frente a la Av. Gasoducto, dentro de la afectación de gasoducto, para la creación de canchas de deportivas, de la cual se tiene autorización de PEMEX para la construcción de áreas verdes, sin realizar excavaciones, conforme a la notificación número 242-doscientos cuarenta y dos- de fecha 27-veintisiete- de julio del 2022-dos mil veintidós- **8-9**

Aprobación, del Acuerdo por el cual se autoriza la condonación del 50%-cincuenta por ciento- por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble (ISAI), que se grava sobre los bienes inmuebles identificados con el número de expediente catastral 17-62-005-065, 17-62-005-066 y 17-62-005-068- **10-11**

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 61-SESENTA Y UNO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 6
Aprobación y autorización de la Consulta Pública Ciudadana, el proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024 y de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023 a Mayo 2024.

PRIMERO.- El R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, Artículos 33 fracción I inciso b), 36 fracción VII, 37 fracción III inciso c), 222, 223 y 226 y demás relativos de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, **aprueba someter a Consulta Pública Ciudadana el Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- y de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil veintitrés- a Mayo 2024-dos mil veinticuatro-.** - -

SEGUNDO.- El Ayuntamiento de Apodaca, CONVOCA a todos los ciudadanos del municipio, organizaciones y asociaciones debidamente identificadas y registradas para que participen en el proceso de Consulta Pública Ciudadana y envíen sus propuestas, sugerencias, comentarios u observaciones del **Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- y de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil veintitrés- a Mayo 2024-dos mil veinticuatro-.** -

Los proyectos señalados estarán a disposición de quienes deseen participar en la oficina de Consejería Jurídica ubicada en calle General Francisco Naranjo 412, Centro de Apodaca, Nuevo León, en un horario comprendido de las 08:00-ocho a las 16:00-dieciséis horas, así como en el Portal de Internet del Gobierno Municipal www.apodaca.gob.mx.

La recepción de la documentación correspondiente al Proyecto del Programa Anual de Mejora Regulatoria Apodaca, Nuevo León 2024-dos mil veinticuatro- se realizará durante 30-días- hábiles, y para el caso de de la Agenda Regulatoria Diciembre 2023-dos mil

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

veintitrés a Mayo 2024-dos mil veinticuatro-, se realizará durante 20-días- hábiles, ambos contados a partir la publicación de la presente Convocatoria en la Gaceta Municipal, en el horario y domicilio anteriormente señalados.

Todas las propuestas deberán ser presentadas por escrito; para el caso de personas físicas deberán contener: nombre, firma, domicilio y número telefónico y/o correo electrónico de quien la presente, además de allegar copia simple de una identificación oficial y de un comprobante de domicilio; para el caso de organizaciones y asociaciones, se deberá mencionar: la denominación de la organización o asociación, nombre completo del representante legal, domicilio fiscal y número telefónico y/o correo electrónico; además de presentar copia simple de la acta constitutiva, del poder del representante legal y de una identificación oficial del mismo.

Transitorios.

Primero.- Se giran instrucciones a la Secretaria del Ayuntamiento para que publique la Consulta Pública Ciudadana en la Gaceta Municipal, así como en el Portal de Internet del Municipio. -

Segundo.- Una vez concluida la Consulta Pública Ciudadana, remítase a la mayor brevedad posible y por conducto del C. Secretario del Ayuntamiento, las opiniones, sugerencias, propuestas, comentarios, observaciones o planteamientos presentados dentro de la Consulta Pública Ciudadana, a fin de proceder a la revisión, estudio y análisis de los mismos y dictaminar en definitiva la Iniciativa de mérito. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 61-SESENTA Y UNO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 7
Aprobación y autorización para celebrar Convenio de Colaboración con la empresa Naturgy México S.A. de C.V, con objeto de desplazar y reubicar una Estación de Regulación y Medición ERM ubicada dentro de un área municipal de 20 m^2 en la Colonia Valle del Mezquital, a otra área municipal de 20 m^2 ubicada en la Colonia Hacienda del Mezquital.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza para celebrar Convenio de Colaboración con la empresa Naturgy México S.A. de C.V., con el objeto de desplazar y reubicar una Estación de Regulación y Medición ERM "Valle del Mezquital" de la empresa antes mencionada, estación que se encuentra dentro de un área municipal de 20 m^2–veinte metros cuadrados-, ubicada en la calle Valle del Mezquital s/n Colonia Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, entre las calles Valle del Sol y Valle Plano, identificado con el número de expediente catastral 17-09-022-001, a otra área municipal de 20 m^2–veinte metros cuadrados- ubicada en la calle Hacienda del Mezquital s/n en la Colonia Valle del Mezquital, Apodaca, Nuevo León, identificado con el número de expediente catastral 17-09-027-001. - - - - - - - - - - - - -

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación y tendrá vigencia hasta el total cumplimiento del mismo. -

Segundo.- Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento para publicación del presente Acuerdo en la Gaceta Municipal. -

Tercero.- La Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte del Municipio de Apodaca, será la dependencia encargada de dar seguimiento al cumplimiento del presente Acuerdo. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **UNANIMIDAD** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 61-SESENTA Y UNO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 8
Aprobación y autorización del cambio de recinto y hora para la celebración de la Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento, para llevarse a cabo el día jueves 9 de Noviembre de 2023 a las 18:00 horas en la Colonia Nueva Democracia.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza el para el cambio de recinto y hora para la celebración de la LII-Quincuagésima Segunda Sesión Ordinaria de este R. Ayuntamiento, proponiéndose para tal efecto el día jueves 9-nueve- de Noviembre de 2023-dos mil veintitrés- a las 18:00-dieciocho- horas en la Colonia Nueva Democracia, Apodaca Nuevo León. - - - - - - - - - - - - - -

Transitorios.

Único.- Publíquese el presente acuerdo en la Gaceta Municipal. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 61-SESENTA Y UNO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 9
Aprobación y autorización para celebrar Convenio de Colaboración con ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V, respecto a la utilización de una porción de terreno de 4,725 m2-(cuatro mil setecientos veinticinco metros cuadrados) ubicada en Residencial Ébanos Norte 5° Sector, frente a la Av. Gasoducto, dentro de la afectación de gasoducto.

PRIMERO.- Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 165 y 181 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nuevo León; artículo 33 Fracción I inciso ñ), fracción IX, inciso d), 35 inciso B fracción III, de la Ley del Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León y artículo 20 fracción I inciso o) del Reglamento para el Gobierno Interior del Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, aprueba autorizar la celebración del Convenio de Colaboración con ASESORIA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V., respecto a la utilización de una porción de terreno de 4,725.00m^2-(cuatro mil setecientos veinticinco metros cuadrados) ubicada en Residencial Ébanos Norte 5° Sector, frente a la Av. Gasoducto, en el Municipio de Apodaca, Nuevo León. -

SEGUNDO.- Se autoriza al Presidente Municipal, al Secretario del R. Ayuntamiento, al Tesorero Municipal, al Secretario de Administración así como al Síndico Segundo, para que una vez obtenida la autorización a que se refiere el punto inmediato anterior, procedan a celebrar y formalizar el Convenio de Colaboración con la persona moral ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V., por 15-quince- años, únicamente respecto de la superficie de terreno del bien inmueble descrito en el resolutivo primero de este acuerdo, mismo que se encuentra dentro de la afectación de gasoducto, para la creación de canchas de deportivas, de la cual se tiene autorización de PEMEX para la construcción de áreas verdes, sin realizar excavaciones, conforme a la notificación número 242-doscientos cuarenta y dos- de fecha 27-veintisiete- de julio del 2022-dos mil veintidós-, realizada por Subdirección de Transporte, Gerencia de Transporte, mantenimiento y servicios de ductos, transporte por ducto, Pemex Logística, así como el acuerdo DDU-207/06 de fecha 05 de Junio del 2006 y plano autorizado, dentro del expediente administrativo 011/06. -

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

TERCERO.- Para el caso de que dentro del plazo de 2-dos- años contados a partir de la fecha de la aprobación del presente acuerdo, no se formalice el Convenio de Colaboración correspondiente, la autorización emitida conforme al mismo, quedará sin efectos. - - - - - - -

CUARTO.- En caso de que una vez formalizado el Convenio de Colaboración con la persona moral ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V., éste le diera al inmueble un uso distinto para el cual se le trasmite, dicho inmueble se revertirá con todas sus mejoras y accesiones.

La superficie del inmueble no podrá ceder la posesión de la misma a tercera persona física o moral, de lo contrario el municipio tomara la administración. -

Transitorios.

Primero.- Se deja sin efectos el Acuerdo No. 6-seis- celebrado en la Vigésima Segunda Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Apodaca, Nuevo León, de fecha 11-once- de Agosto de 2022-dos mil veintidós-.- -

Segundo.- El presente acuerdo será irrevocable en tanto el inmueble se utilice para el fin establecido en el mismo. -

Tercero.- La persona moral ASESORÍA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA MÉXICO S.A. DE C.V. estará obligada y se hará a cargo del mantenimiento del área deportiva, canchas y áreas verdes para la preservación y cuidado del mismo para el buen funcionamiento, durante la vigencia del convenio de colaboración. -

Cuarto.- La Consejería Jurídica Municipal y la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras Públicas, Ecología y Transporte de Apodaca, N.L. serán las dependencias responsables de vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo. -

Quinto.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que lleve a cabo la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal. - - - - - - - - -
DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

APODACA, NUEVO LEÓN AL DÍA 30-TREINTA- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-; EL SUSCRITO CIUDADANO LICENCIADO HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA, SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE ESTE MUNICIPIO, **CERTIFICÓ** EL PRESENTE **ACUERDO** APROBADO POR **MAYORÍA** CORRESPONDIENTE A LA **QUINCUAGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE APODACA, NUEVO LEÓN, CELEBRADA EL DÍA 27-VEINTISIETE- DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2023-DOS MIL VEINTITRÉS-**, QUE CONSTA EN EL **ACTA NÚMERO 61-SESENTA Y UNO-** LO ANTERIOR SE EXPIDE CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 98 FRACCIONES XIII Y XVI DE LA LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR. DOY FE.- -

ACUERDO No. 10
Aprobación y autorización de la condonación del 50%-cincuenta por ciento- por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble (ISAI), que grava sobre los bienes inmuebles identificados con el número de expediente catastral 17-62-005-065, 17-62-005-066 y 17-62-005-068.

ÚNICO.- Se aprueba y autoriza la condonación del 50%-cincuenta por ciento- por concepto del Impuesto Sobre Adquisición de Inmueble (ISAI), grava sobre los bienes inmuebles identificados con el número de expediente catastral 17-62-005-065, 17-62-005-066 y 17-62-005-068. -

#	EXPEDIENTE CATASTRAL	LOTE	MANZANA	SUPERFICIE	UBICACIÓN	ADQUIRIENTE	ESCRITURA Y FECHA
1	17-62-005-065	65	05	30,577.26 m2	Calle Portal del Norte s/n en el Fraccionamiento Mirador de Apodaca	SHIN STEEL MEXICO S.A.C.V	35687 11/OCTUBRE/2023
2	17-62-005-066	66	5	27,389.203 m2		JT FRANCHISING COMPANY S.A.DE C.V.	87 29/SEPTIEMBRE/2023
3	17-62-005-066					CREACIONES CRISMA DE LA LAGUNA S.A.DE C.V	91 04/OCTUBRE/2023
4	17-62-005-068	68	5	79,821.374 m2		DH AUTOWARE NORTH AMERICA S.A. DE C.V.	95 11/OCTUBRE/2023

Transitorios.

Primero.- El presente Acuerdo surtirá sus efectos a partir del momento de su aprobación. -

Segundo.- Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado y en la Gaceta Municipal.

APODACA
GOBIERNO MUNICIPAL

Tercero.- Notifíquese por medio de la Secretaría del Ayuntamiento el presente Acuerdo, a la Tesorería Municipal para el cumplimiento del mismo. -

DADO EN LA SALA DE SESIONES DEL R. AYUNTAMIENTO, APODACA, NUEVO LEÓN, A LOS 27-VEINTISIETE- DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2023-DOS MIL VEINTITRÉS- DOY FE. -

LIC. HÉCTOR JULIÁN MORALES RIVERA
SECRETARIO DEL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO